

# La *receptio* del compendio retórico de Nebrija en el *Organum rhetoricum et oratorium* de Gregorio Mayans (1774)<sup>\*</sup>

The *receptio* of the Compendium of Rhetoric by Nebrija in the *Organum rhetoricum et oratorium* by Gregorio Mayans (1774)

M.<sup>a</sup> Violeta PÉREZ CUSTODIO

Universidad de Cádiz

ORCID ID: 0000-00028307-232X

violeta.perez@uca.es

**RESUMEN:** El presente trabajo se ocupa de la edición de 1774 de la *Artis rhetoricae compendiosa coaptatio ex Aristotle, Cicerone et Quintiliano* de Antonio de Nebrija, que fue incluida por Gregorio Mayans en su *Organum rhetoricum et oratorium*. En el prólogo del *Organum* Mayans ofreció extensa información bibliográfica sobre varias retóricas, sobre todo las de Pedro Juan Núñez y Cipriano Suárez, pero sorprendentemente no aportó ninguna noticia sobre las ediciones de la retórica nebrisense que habían precedido a la suya (1515, 1529 y 1583), ni reveló cuál había tomado como base para su propia edición. A fin de aportar luz a esta cuestión, hemos procedido al cotejo de las ediciones de 1515, 1529, 1583 y 1774. Los resultados permiten concluir que la edición mayansiana se basó en la de 1515, que fue revisada en detalle con el afán de ofrecer un texto mejorado. Por último, se plantea cuáles pudieron ser las razones de que Mayans no incluyera ninguna información sobre la historia editorial de la *compendiosa coaptatio* nebrisense en el prólogo del *Organum*.

**PALABRAS CLAVE:** Nebrija, Compendio retórico, Mayans, Crítica textual

**ABSTRACT:** This paper deals with the 1774 edition of the *Artis rhetoricae compendiosa*

\* Este trabajo se inscribe en el marco de los siguientes Proyectos de Investigación: «Confianza versus desconfianza hacia los gobernantes en textos latinos y vernáculos andaluces desde el renacimiento hasta nuestros días» (FEDER-UCA18-107623) y «Confianza versus desconfianza hacia los gobernantes en textos latinos y vernáculos andaluces desde el renacimiento hasta nuestros días [II]» (P20-01345). Agradezco a los revisores anónimos de este trabajo las sugerencias con las que lo han enriquecido.

*coaptatio ex Aristotle, Cicerone et Quintiliano* by Antonio de Nebrija, which was included by Gregorio Mayans in his *Organum rhetoricum et oratorium*. In the prologue of the *Organum* Mayans provided extensive bibliographical information on different rhetoric handbooks, especially on those by Pedro Juan Núñez and Cipriano Suárez. However, Mayans did not add any detail about the previous editions of the manual by Nebrija (1515, 1529 and 1583), nor did he reveal which of them had been used to prepare his own edition. In order to shed light on this issue, a comparison among the 1515, 1529, 1583 and 1774 editions has been made. The results enable us to conclude that Mayans worked on the text of 1515, which was thoroughly revised in order to improve it. Finally, the reasons why Mayans may have omitted any information on the editorial history of the *compendiosa coaptatio* by Nebrija in the prologue of the *Organum* are considered.

**KEYWORDS:** Nebrija, Compendium of rhetoric, Mayans, Textual Criticism

**CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO:** M.<sup>a</sup> Violeta Pérez Custodio, «La *receptio* del compendio retórico de Nebrija en el *Organum rhetoricum et oratorium* de Gregorio Mayans (1774)», *Revista de Estudios Latinos* 25 (2025), págs. 167–194.

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo aborda la *receptio* de la *Artis rhetoricae compendiosa coaptatio ex Aristotele, Cicerone et Quintiliano*, el compendio retórico de Elio Antonio de Nebrija, por parte de Gregorio Mayans, el erudito jurista, polígrafo y bibliófilo<sup>1</sup> que publicó en Valencia en 1774 una miscelánea retórica titulada *Organum rhetoricum et oratorium*, donde integró la citada *coaptatio* nebrisense junto a textos retóricos de Pedro Juan Núñez<sup>2</sup>. Era esta la cuarta ocasión en que la citada obra del humanista de Lebrija salía de imprenta.

Como es bien sabido, la admiración que Mayans profesaba hacia las letras del Renacimiento y los grandes humanistas, pareja al rechazo que le producía la artificialidad del Barroco, cuajó en la producción de nuevas ediciones de obras latinas del siglo XVI que en el siglo XVIII se habían convertido en auténticas rarezas. En palabras del erudito, su objetivo era «reimprimir las obras más raras i mejores de los más sabios españoles en todo género de artes i ciencias»<sup>3</sup>. De esta manera creía contribuir a elevar el nivel de la enseñanza, un objetivo

<sup>1</sup> La figura de Mayans ha sido objeto de gran cantidad de estudios, de los que destaca por su síntesis el estudio introductorio «Don Gregorio Mayans y Siscar: un sabio del siglo XVIII» de A. Mestre Sanchís en la edición electrónica en disco de «Gregorio Mayans y Siscar digital» (2002), publicado luego de forma independiente en la Biblioteca Virtual Ignacio Larramendi de polígrafos (2010).

<sup>2</sup> Para el título completo de la obra, cf. Mayans (1774).

<sup>3</sup> La cita se encuentra en el Prólogo de las *Reglas de ortografía en la lengua castellana compuestas por el Maestro Antonio de Lebrija*. Cf. Mayans (1765: VIII).

que explicitó en el informe sobre la educación que, sin fortuna, dirigió al ministro Patiño en 1734<sup>4</sup>. Por lo que a Nebrija toca, Mayans publicó dos de sus obras: por un lado, las *Reglas de Ortografía*, salidas en Madrid en 1735 y en Valencia en 1765<sup>5</sup>, y, por otro, la *Artis rhetoricae compendiosa coaptatio*, incluida en el citado *Organum* de 1774. En este contexto me propongo abordar dos cuestiones, en mi opinión nucleares, para entender el sentido y la dimensión de esta edición de la retórica nebrisense: primero, cuál fue la intención de Mayans, y, segundo, a qué dificultades de carácter textual pudo enfrentarse el erudito a la hora de materializar su edición.

## 2. LA RETÓRICA DE NEBRIJA EN EL *ORGANVM RHETORICVM ET ORATORIVM*: LOS OBJETIVOS DE MAYANS

El *Organum rhetoricum et oratorium* fue fruto tardío dentro de la serie de publicaciones de Mayans relacionadas con la retórica, una materia sobre la cual cuarenta años antes ya confesaba tener leídas más de cincuenta obras que, en sus palabras, eran «las mejor escritas»<sup>6</sup>. En 1733 Mayans, recién nombrado bibliotecario real, había hecho salir de imprenta en Valencia *El Orador Christiano*, obra dedicada al arte del sermón, donde menciona entre los tratadistas españoles del XVI sobre *ars dicendi* a Luis Vives, Pedro Juan Núñez, Francisco Sánchez de las Brozas y fray Luis de Granada, pero no cita a Nebrija<sup>7</sup>. Dos décadas después, en 1757, Mayans publicó también en Valencia su *Rhetórica* en lengua vernácula en dos tomos<sup>8</sup>, en cuyo preliminar explica que, mediante la vuelta a la doctrina de las fuentes antiguas, pretendía ofrecer una alternativa al marcado sesgo ornamental en que había caído la oratoria de su tiempo y que la había convertido en un arte inútil para la práctica de la persuasión. Frente a ello, elogia a los grandes retóricos del Renacimiento, que habían sabido actualizar la herencia antigua para el hombre de su época, de los que menciona, entre los españoles, a Luis Vives, Francisco Sánchez el Brocense, Pedro Juan Núñez, Fray Luis de Granada y, ahora sí, a Antonio de Nebrija.

<sup>4</sup> El texto se encuentra incluido en las *Cartas morales, militares, civiles y literarias de varios autores españoles*. Cf. Mayans (1734: I–LXI).

<sup>5</sup> Sobre este tema, cf. Esparza Torres (2011).

<sup>6</sup> La cita se encuentra en *Conversación sobre el Diario de los Literatos de España*, obra que Mayans firmó con el pseudónimo de Plácido Veranio. Cf. Mayans (1737: 116).

<sup>7</sup> Cf. Mayans (1733: XII–XIII).

<sup>8</sup> Existe también edición moderna de A. Mestre Sanchís (indexada en la Bibliografía como Mayans 1984), así como una edición digital (basada en la de 1752 y cotejada con la de Mestre) con notas, accesible en <<https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/rhetorica-0/-html/>>. Sobre la retórica de Mayans, cf. Gutiérrez (1984), Beristáin (1987), Abbot (1993), Martínez Moraga (2003 y 2004), Chico Rico (2015 y 2017), Martínez Alcalde (2016).

Para Mayans, el valor de la retórica de Nebrija, cuyo título tradujo al español como *Compendiosa Junta de los preceptos rhetóricos de Aristoteles, Cicerón, i Quintiliano*, se derivaba de su potencial pedagógico en tanto que compendio, pues la describía como una «rhetórica abreviada, pero más instructiva que las vulgares, compuesta de los preceptos de Aristóteles, Cicerón i Quintiliano, ...», un texto que «deviera averse mantenido en las escuelas acompañándola con la lectura i la imitación de los autores clássicos». Los términos con los que Mayans se refiere al valor de la retórica nebrisense son muy significativos, pues la define como breviario o compendio («rhetórica abreviada») de calidad superior a las retóricas sucintas de uso común (en el texto citado, «las vulgares»), que apenas servían para enseñar. La importancia de esta matización reside en la mala opinión que a Mayans merecían en general los compendios, que tenía por ineficaces y vinculados al declive de la oratoria en el mundo antiguo a partir de la época imperial romana, pues, según dice, por entonces la retórica había empezado «a enseñarse por compendios en los cuales solo se proponía la explicación de los vocablos retóricos con unos egemplos tan breves que por ellos no se podía venir en conocimiento de la grandeza de la Eloquencia»<sup>9</sup>.

Esta idea de que el *ars* de Nebrija era un compendio excepcional, por servir precisamente para enseñar, objetivo que los otros raramente cumplían, es la misma que años después justifica la inclusión de la obra en el *Organum*, en cuyo prefacio Mayans presenta la *compendiosa coaptatio* nebrisense como una *summa* digna de ser reeditada por su utilidad y memorizada en las escuelas a través de su traducción al vernáculo, al igual que el resto de los textos incluidos en la citada miscelánea, para que con este material los profesores de gramática pudieran instruir en retórica:

*Ducibus igitur his duobus literatissimis viris, Aelio Antonio Nebrissensi et Petro Joanne Nunnesio Valentino, summis bonarum artium instauratoribus, facillimo negotio eloquentiae studiosi perdiscent Artem Oratoriam integrum et omnibus suis partibus absolutam perfectamque, et, si in scholis, in quibus Rhetoricae praeceptores non erunt, Grammaticae magistri curaverint ut discipuli sui Organum hoc patriam linguam interpretentur et memoriae sua mandarent (quod propter operum brevitatem non difficuler assequentur), de grammaticis fient rhetores*<sup>10</sup>.

<sup>9</sup> Todas estas citas se localizan en la carta dedicatoria de la *Rhetórica* a fray Juan Thomas de Boxadors (carente de paginación interna), que sirve de preliminar a la obra.

<sup>10</sup> Mayans (1774, s. p., párrafo 16): «Con la guía de estos dos hombres de extraordinaria erudición, el nebrisense Elio Antonio y el valenciano Pedro Juan Núñez, principales impulsores de la recuperación de las humanidades, los estudiantes de retórica aprenderán de manera muy fácil el arte íntegra de la

A decir de Mayans, la nueva edición de la retórica de Nebrija venía, pues, a proporcionar un material docente de calidad frente a los compendios habitualmente utilizados en el siglo XVIII, cuya identidad en esta ocasión el erudito de Oliva revela. Los compendios «vulgares», corrientes, al uso, eran los producidos por los jesuitas, que habían iniciado esta línea de publicaciones con el manual de Cipriano Suárez, los *De arte rhetorica libri tres ex Aristotele, Cicerone et Quintiliano praecipue deprompti*, salidos en Coimbra en 1562 y que gozaron de una extraordinaria difusión editorial<sup>11</sup>. Esta retórica, sin embargo, constituía en su opinión una suerte de apropiación del compendio de Nebrija, del que incluso imitaba el título para aprovechar el prestigio de la obra original. Es más, señalaba Mayans que Suárez, formado en Alcalá con discípulos de Nebrija, había ido introduciendo paulatinamente su manual de retórica en las escuelas españolas gracias a la creciente influencia de la Compañía de Jesús, lo que había dado lugar a un expansivo proceso editorial del que habían resultado multitud de volúmenes dentro y fuera de nuestras fronteras<sup>12</sup>. A su vez, el compendio de Suárez había sido objeto de resúmenes y había pasado a integrar manuales donde aparecía amalgamado con otros materiales de acarreo, entre los cuales Mayans menciona en particular lo que llama la *Retórica* de François Pomey, que había debido aprender de memoria cuando lo enviaron de niño a estudiar en el colegio jesuita de Cordelles y que, según sus palabras, «había felizmente olvidado»<sup>13</sup>. La retórica de Pomey a la que Mayans se refiere no es sino el *Candidatus Rhetoricae*, un libro de texto jesuita impreso por vez primera en Lyon en 1659 y que conoció muchísimas reediciones y actualizaciones (las del XVIII a cargo de Joseph de Jouvancy)<sup>14</sup>. La obra consistía en un compendio que básicamente contenía un resumen de teoría retórica y una selección de

---

oratoria, completa con todas sus partes y sin lagunas, y, si en las escuelas donde no hay preceptores de retórica, los maestros de gramática se ocuparan de que sus discípulos tradujeran este *Organum* a la lengua patria y lo aprendieran de memoria —cosa que conseguirán sin problemas gracias a la brevedad de las obras—, convertirán en rétores a los gramáticos.»

<sup>11</sup> Green & Murphy (2006: 417–419) ofrecen una extensa lista de impresiones del manual de Suárez en los siglos XVI y XVII.

<sup>12</sup> Cf. Mayans (1774: s. p., párrafos 17–22). Flynn (1957: 260) se hace eco del comentario de Mayans sobre la dependencia de las obras; en cambio, Fernández Pereira (2012: 801–802) refuta la sospecha de Mayans y contextualiza los parecidos entre ambos manuales. Sobre la relación entre las dos obras, cf. Núñez (2025: 377–388). Para un estudio detallado de la obra de Suárez, cf. Fernández Pereira (2012: 801–808). Una reciente revisión bibliográfica sobre la obra se encuentra en Fernández & Ortúño (2025: 1–13).

<sup>13</sup> Mayans repite esta misma afirmación en una carta a Andrés Marcos Burriel de 4 de junio de 1746 (Mestre 1972: 268–271) y en su autobiografía, publicada en 1756 en Alemania a nombre de Strodtman. De ella existe una versión latina manuscrita, accesible en la Biblioteca Valenciana Digital y que fue editada y traducida por Mestre (1974). En la versión latina de la *Vita mayansiana* la alusión a la retórica de Pomey se encuentra en el capítulo primero.

<sup>14</sup> Existe edición crítica moderna con traducción al francés (cf. Jouvancy 2020). En el s. XVIII se hicieron varias impresiones del *Candidatus rhetoricae* en Cervera (1732, 1741 y 1748).

ejercicios compositivos elementales basados en los tradicionales de Aftonio, que se fueron modificando a lo largo del tiempo<sup>15</sup>. De este tipo de manual compendioso se hicieron múltiples variantes, como la *Summa rhetoricae* impresa en 1692 para el colegio de Cordelles, que contenía un resumen de la retórica de Suárez y unos elementos para la ejercitación de los *progymnasmata*<sup>16</sup>, o la *Summa artis rhetoricae à Cypriano Soario, S. J. expresa, et ad faciliorem studiosorum captum accomodata. Addita sunt progymnasmata in compendium redacta*, publicada en Cervera en 1741<sup>17</sup>.

Pues bien, en el citado prefacio del *Organum*, para comparar las retóricas de Nebrija y Suárez, que compartían títulos cercanos pero calidades diferentes, Mayans se sirvió del paralelo que le proporcionaba la rivalidad entre los púgiles Entelo, atleta troyano, y Dares, atleta frigio, en el famoso combate de boxeo que, celebrado en Sicilia en recuerdo del fallecido padre de Eneas, describe Virgilio en la *Eneida* (Verg. *Aen.* 5, 362–483):

*Interea vero intendamus mentem ad ea quae nunc scire oportet. Si Suarezium cum Aelio Antonio componamus, Dareta cum Entelo: utriusque operis titulus unus idemque est, opera vero inter se multum discrepantia. Alterum, ad unguem factum et perfectissimum, exquisita doctrina plenissimum brevissimumque, praeterea eius dictio Ciceroniana et Fabiana, qua nulla alia limatiō, nulla nitidior inveniri potest. Alterum, populare, certe non inelegans, utpote ex probatissimis auctoribus desumtum, sed eius doctrina inferior est, artificium minus laboriosum, cuius maior facilitas, quia difficillima artis ibi non docentur, lectores alliciebant. Illud formis typographicis recudi dessit, Nebrissensis discipulis deficientibus; hoc typis frequentissime reperiebatur, Suarezii sociis magis magisque in dies invalescentibus<sup>18</sup>.*

<sup>15</sup> Cf. Kraus (2021). Aunque, a raíz de la mala opinión que Mayans tenía de este compendio y sus reelaboraciones, se ha considerado que el erudito era contrario a la práctica de los *progymnasmata*, el análisis de los textos donde se refiere a ellos a lo largo de su obra permite concluir que no los tenía por un mal método para la iniciación básica en retórica, siendo un escalón previo al estudio de la preceptiva de los grandes tratadistas. Para un análisis en profundidad de esta cuestión, cf. Pérez Custodio (2023).

<sup>16</sup> Llevaba por título: *Summa rhetoricae expressa à Cypriano Soario (...) ad usum Collegarum B. Mariae S. Iacobi de Cordelles (...) adduntur progymnasmata in compendium redacta et breve exordiolum exercitationis gratia ab eloquentiae studiosis recitandum*. Se hicieron numerosas reimpressiones posteriores, como la de Barcelona, 1709 y las de Cervera, 1723 y 1760.

<sup>17</sup> *Novus candidatus rhetoricae altero se candidior comptiorque, non Aphthonij solum progymnasmata ornatiū concinnata, sed Tullianae etiam rhetoricae praecepta clarius explicata & perutilem de panegyrico dissertationem repraesentans, studiosis eloquentiae candidatis*, Cervera, T. Senant, 1732. Entre las reimpressiones posteriores estuvieron las de Cervera, E. Ibarra, 1741 y 1748.

<sup>18</sup> Cf. Mayans (1774: 23): «Pero, mientras tanto, prestemos atención a lo que debemos saber. Si comparamos a Suárez con Elio Antonio —a Dares con Entelo—, el título de sus respectivas obras es justamente el mismo, aunque las obras discrepan mucho entre sí. Una es totalmente perfecta, rebosante de la mejor doctrina, de brevedad extrema y, además, contiene la lengua de Cicerón y Quintiliano, la más pulida y clara que puede encontrarse. La otra obra es corriente, desde luego no falta de elegancia en la medida

Según Mayans, Nebrija, identificado con Entelo, el púgil de más edad, había compuesto una retórica que tomaba la doctrina de los antiguos al pie de la letra y con total exactitud, recogía con brevedad todo lo importante de las mejores fuentes y, además, al reproducir los pasajes literales, contenía la lengua de Cicerón y Quintiliano. En cambio, Suárez, asimilado con Dares, el atleta joven, había preparado un compendio corriente, que, aun contando con la elegancia de los textos antiguos que reproducía, era de contenido inferior y estructura mucho menos trabajada. Este manual obviaba lo más arduo de la preceptiva, resultando en una bajada de nivel que no dejaba de ser un aliciente para los estudiantes. Sin embargo, mientras que, en opinión de Mayans, la retórica nebrisense había dejado de imprimirse por falta de discípulos, las ediciones de la de Suárez se habían multiplicado gracias a la creciente influencia de la Compañía de Jesús. Así las cosas, mediante la analogía entre los dos retóricos y los dos boxeadores, la nueva edición mayansiana de la retórica nebrisense se perfilaba como una acción destinada a propiciar el triunfo del humanista en el combate editorial y docente, donde se encontraba derrotado, en paralelo con el episodio virgiliano donde el maduro Entelo, trasunto de Nebrija, tras ser primero derribado por el joven Dares, trasunto de Suárez, finalmente había conseguido reponer su empuje y vencer de manera aplastante a su oponente. Ahora bien, en la interpretación de este juego literario que parangona a los retóricos y los púgiles virgilianos<sup>19</sup> es necesario tomar en cuenta el marco histórico en que se produjo: la competencia por encontrar un sitio en el vacío generado en el sistema educativo tras la expulsión de los jesuitas en 1767. En este contexto, el *Organum* de Mayans salió de imprenta en 1774 con la vocación de convertirse en el compendio de textos retóricos que, incorporado a la nueva organización de la enseñanza, aglutinara los contenidos de la materia que los estudiantes debían aprender. El papel del *Organum*, que incluía el compendio retórico nebrisense, queda claramente delineado en el informe que, por encargo de Carlos III, Mayans había concluido y firmado en abril de 1767

---

en que se ha tomado de los mejores autores, pero el contenido es más básico y la estructura menos compleja, y resulta más fácil, porque lo más difícil de la doctrina no se enseña, cosa que atrae a los lectores. La primera dejó de imprimirse por falta de discípulos de Nebrija; esta otra salía de molde muy a menudo gracias a que los compañeros de Suárez tenían cada día más influencia.» En el texto latino de 1774 he corregido *Entelio* en *Entelo* por entender que se trata de una errata.

<sup>19</sup> El símil del combate entre el troyano Entelo y el frigio Dares se ha aplicado en numerosas ocasiones a disputas entre dos rivales de edades distintas. Así, por ejemplo, lo hace san Agustín en una carta redactada en Hipona en el 404 d. C., donde se dirige a san Jerónimo a propósito de una controversia entre ambos sobre la interpretación de las Escrituras. En el texto, san Agustín, mucho más joven que su oponente, se identifica con Dares e identifica a san Jerónimo, mucho mayor, con Entelo, haciendo referencia al célebre combate virgiliano. Cf. san Agustín (1986, carta nº 73).

para trazar el nuevo plan educativo que debía reemplazar al jesuita<sup>20</sup>. A decir del erudito, la nueva estructura debía sustentarse en manuales de calidad que, en el caso de la retórica, contendrían de forma sucinta y didáctica la doctrina de los tres clásicos, Aristóteles, Cicerón y Quintiliano:

Casi todas las artes y ciencias tienen sus libros magistrales que se deben estudiar y saber perfectamente, o por sí mismos (que es lo mejor) o por compendios hechos con toda la debida extensión, inteligencia y buen método. Pongo por ejemplo, la Retórica tiene por maestros a Aristóteles, Cicerón y Quintiliano (...). De la Retórica enseñaron cuanto hay que saber Aristóteles, Cicerón y Quintiliano. No hay otra cosa que hacer, sino reducirlo todo a un método artificioso, haciendo una parte prudente y no pueril<sup>21</sup>.

De los distintos manuales de retórica del humanismo que Mayans menciona en el citado informe como libros de texto cuyo dominio se requería a quien quisiera superar las pruebas de profesor, el compendio de Nebrija aparece citado siempre en primer lugar (tal vez por razones cronológicas), seguido de los manuales de Pedro Juan Núñez, Francisco Sánchez de las Brozas y Vicente Blas García. Así, en el examen para profesor de retórica, se ofrece la siguiente instrucción sobre el contenido de la prueba:

En lo tocante a la Retórica, o por el compendio que hizo de ella el mismo Maestro Lebrija, siguiendo la doctrina de Aristóteles, Cicerón y Quintiliano, o por las *Instituciones oratorias* del Maestro Pedro Juan Núñez, o por la *Retórica* del Maestro Francisco Sánchez de las Brozas o por su *Órgano dialéctico y retórico*, o por el *Epítome de la Retórica* del Maestro Vicente Blas García, acomodándose en esto a la Retórica que hubiere estudiado el que pretende ser maestro de Gramática<sup>22</sup>.

Sin embargo, el proyecto mayansiano de la nueva miscelánea retórica, el *Organum rhetoricum et oratorium*, no triunfó. La causa fue el enfrentamiento del erudito con el influyente arzobispo Fabián y Fuero, que, en su intento por frenar los proyectos de los intelectuales antitomistas, trató de boicotear el uso de la *Gramática latina* de Mayans, que había sido impuesta por decreto como texto en las siete universidades de la Corona de Aragón en 1771, y prohibió la enseñanza de la retórica a través del *Organum*.<sup>23</sup>

<sup>20</sup> El texto, conservado manuscrito y acabado en 1767, ha sido editado y comentado por Peset. Cf. Mayans (1767).

<sup>21</sup> Mayans (1767) en Peset (1975: 183).

<sup>22</sup> Mayans (1767) en Peset (1975: 196–197).

<sup>23</sup> Cf. Mestre (1989).

En definitiva, la edición mayansiana de la retórica nebrisense se enmarca no solo en el afán general del erudito por poner en manos de los estudiosos de la época valiosas obras renacentistas de difícil acceso, sino también en su deseo de ofrecer una alternativa a los manuales jesuitas tras la supresión y expulsión de la Compañía de Jesús, poniendo en circulación un compendio competitivo que resituara la retórica de Nebrija en el lugar perdido por lo que consideraba una competencia desleal y revirtiera el proceso de declive de la enseñanza del *ars dicendi*.

### 3. LAS EDICIONES DE LA RETÓRICA NEBRISENSE: DE 1515 A 1774

Conocemos, pues, razonablemente bien el contexto y las motivaciones que llevaron a Mayans a reeditar la obra retórica de Nebrija dentro del *Organum*. Distinta, sin embargo, es la situación cuando descendemos al nivel puramente filológico que incumbe a la fase ecdótica de la *Artis Rhetoricae compendiosa coaptatio* de 1774, una tarea que no debió de estar exenta de dificultades, según se deduce del prefacio del *Organum*, donde, en las dos páginas y media dedicadas a presentar la obra de Nebrija al lector, el erudito guarda un llamativo silencio sobre las ediciones precedentes, pese a que había habido tres.

La edición príncipe<sup>24</sup>, salida en Alcalá en las prensas de Arnao Guillén de Brocar<sup>25</sup> en 1515, había resultado de la petición de Cisneros a su prestigioso catedrático de retórica, a quien había hecho un encargo docente inmejorable: podía leer lo que quisiera y cuando quisiera por un sueldo más que digno<sup>26</sup>. A cambio, como era habitual, le solicitó la preparación de un manual de la materia para los estudiantes, como consta tanto en la carta dedicatoria (*Ad quod faciendum, tu me, Pater optime, identidem hortatus est*)<sup>27</sup> como en el colofón (*Haec sunt, clementissime domine, quae tuo iussu collegi ex Aristotele, Cicerone, Quintiliano aliisque artis rhetoricae praceptoribus, non frustatim sed per membra*)<sup>28</sup>. El humanista cumplió con el encargo y el 24 de febrero de 1515

<sup>24</sup> Cf. Martín Abad (1991: I, 236–237) y Martín Baños (2022: I, 217), que ofrece el texto del prólogo (2022: I, 218) y localiza ejemplares en la Universidad de California (Berkeley) y B. N. E. (2022: I, 887 y 992).

<sup>25</sup> Sobre Brocar y sus impresos nebrisenses, cf. Cátedra (1996), Martín Abad (1994) y Martín Baños (2014).

<sup>26</sup> Tal como Cisneros había solicitado al rector complutense Balbás, Nebrija gozó de gran autonomía en su docencia y recibió un salario de 40.000 maravedíes anuales, más una cantidad considerable de trigo y cebada. La intención de Cisneros fue la de «pagarle lo que le debía España». Cf. Gómez de Castro (1569: IV, 87r) y Aranda Quintanilla (1653: 75). Según Gómez de Castro, a pesar de su avanzada edad, Nebrija no desatendió sus clases, que gozaron de gran audiencia de alumnos: *summa semper auditorum frequentia stipatus* (1569, 87r). Huarte de San Juan, en cambio, ofrece la noticia de que la pérdida de memoria del humanista le llevaba a leer las lecciones que llevaba escritas. Cf. Huarte de San Juan (1668: 148). Sobre la biografía de Nebrija en esta última etapa de su vida, cf. Martín Baños (2019: 437–483).

<sup>27</sup> Cf. Nebrija (1515: b2 r).

<sup>28</sup> Cf. Nebrija (1515: G7 v).

la obra salió de las prensas de Brocar, aunque con menos pulcritud de la que hubiera deseado, tal como también indica el colofón<sup>29</sup>.

Años después de la muerte de Nebrija y posiblemente ante la dificultad de conseguir ejemplares de la obra, Miguel de Eguía, impresor complutense, volvió a sacarla de molde en diciembre de 1529, en plena efervescencia erasmista, como parte de una miscelánea compartida con otras obras relativas a la materia<sup>30</sup>. El volumen se abría con las *Tabulae de schematibus et tropis* de Petrus Mosellanus, que servían para completar la sección dedicada al ornato elocutivo, omitida por Nebrija. Seguían unos esquemas de la retórica de Melanchton y de los *De duplice copia libri* de Erasmo, que, debidos a Georg Maior, ya estaban presentes en ejemplares europeos desde 1526. Cerraba, en fin, los materiales el *Ciceronianus* del Roterdamo, del que Eguía reprodujo la edición frobiana de Basilea de 1528. Se trataba, pues, de un volumen complejo, del que se han conservado ejemplares que guardan la huella del posterior proceso de expurgo que afectó a la presencia de los textos de Melanchton y Erasmo<sup>31</sup>. El encargado de la factura de este variopinto volumen fue el propio impresor, Miguel de Eguía<sup>32</sup>, que compuso el prefacio donde explica la razón de ser del libro. Según sus palabras, se trataba de una publicación vinculada a la reciente creación en 1528 del Colegio Trilingüe<sup>33</sup>, destinado de forma exclusiva al estudio de las lenguas y a la práctica de la elocuencia: *Et nunc maxime ab hinc paucis diebus ex quo faustis auspiciis trilingue collegium fundatum atque erectum est*<sup>34</sup>. Eguía quería que ese volumen fuera su particular contribución,

<sup>29</sup> (...) et quia subsiciuis, nocturnis et festis diebus raptimque fuerunt torculis subdita, non potuerunt diligentius emendari, pungi atque dispungi. Absolutum opus VI Kal. Martii Anno a natali Christi MDXV. Cf. Nebrija (1515: G7 v).

<sup>30</sup> Cf. Martín Abad (1991: I, 382–383) y Martín Baños (2022: I, 217), que da cuenta de la conservación de una maculatura en la Biblioteca de Castilla-La Mancha (Toledo), consistente en un pliego incompleto del primer cuaderno, sin que aprecie diferencias que pudieran sugerir un estado distinto del conocido (2022: I, 827–828). Asimismo, Martín Baños localiza ejemplares de 1529 en la Biblioteca de la Provincia Franciscana de Cartagena (Murcia), B. N. México, Biblioteca de la Fundación March (Palma de Mallorca), Biblioteca Universitaria de Sevilla, Biblioteca de Castilla-La Mancha (Toledo) y Biblioteca Universitaria de Valencia (2022: I, 896, 898, 941, 957, 959 y 964).

<sup>31</sup> Así, por ejemplo, puede verse en el ejemplar BH FLL 11262 de la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid, donde una nota manuscrita al final de volumen deja constancia del expurgo realizado en 1586 y donde los nombres de Melanchton y Erasmo aparecen tachados en la portada. En este ejemplar, además, faltan las páginas correspondientes a la obra de Melanchton. También carece de la obra de Melanchton el ejemplar A Res. 04/6/16(1) de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, en cuya portada junto al nombre tachado del humanista se escribió *auctoris damnati*. Asimismo presenta signos de censura el ejemplar R/14395 de la Biblioteca Nacional de España.

<sup>32</sup> Sobre Miguel de Eguía, conocido erasmista, en el contexto académico complutense, cf. González Navarro (1981: 307–322) y González Navarro (1948: 35–88). Sobre Eguía como editor de las obras de Nebrija, cf. Martín Abad (1994, 23–58).

<sup>33</sup> Cf. Alvar Ezquerro (1999: 517–524).

<sup>34</sup> Nebrija (1529: *Epistola*, s. p.)

pues facilitaba a los estudiantes materiales de primera importancia, algunos de los cuales veían la luz por primera vez en España. Para encabezar la colección eligió volver a editar la *coaptatio* retórica de Nebrija por sus bondades como compendio retórico para los estudiantes, dado que, al ser un texto sucinto pero completo, les serviría como breviario memorizable y que podrían citar cuando lo necesitasen: (...) *quod omnia artis dicendi paecepta complexa est et quod uelut breuiarii uice studiosiis erit, quo quae ab aliis scriptoribus uarie ac diffuse tradita sunt, teneant et hinc proferre statim cum usus postularit.*<sup>35</sup> El texto editado en 1529 consistió en una revisión del de la edición de 1515, que se retocó en algunos detalles.

Más de medio siglo después, en 1583 el breviario retórico nebrisense volvió a salir de imprenta, esta vez en Granada en el taller de los herederos de Nebrija<sup>36</sup>. La *praefatio*, compuesta por Antonio de Nebrija, nieto del humanista, ofrece la evidencia de la dificultad que suponía en aquel entonces conseguir un ejemplar antiguo, ya que, según sus palabras, desde la edición primera, que data en 1529, la obra no había vuelto a publicarse y solo el acceso inesperado a un ejemplar procedente de Burgos y localizado en el Convento de San Agustín había permitido la preparación de esta nueva edición, que, por tanto, considera la segunda:

... *post tanti patroni obitum haec secunda nunc denuo consecrare. Cum enim anno a Christo nato 1529 hic libellus in vulgus ederetur et ex eo tempore, quo est excussus, vel propter summam heredum incuriam, vel propter nimios sumptus, qui quidem (comparatis omnibus rebus quae ad imprimendum pertinent) innumerabiles paene sunt, typis, ut alia multa opera, quae auus meus scripta reliquit, nunquam fuerit vulgatus, inopinato tandem vetustissimum quoddam exemplar Burgis allatum et in coenobii diui Augustini antiquissima bibliotheca nuper repertum ad manus meas peruenit.*<sup>37</sup>

Dado que en la edición de 1583 se considera la edición complutense de 1529 como la primera, el nieto de Nebrija debió de creer que la príncipe se había publicado de forma póstuma, ya que el humanista había muerto en 1522. La filiación de la edición granadina respecto a la complutense se ve reflejada en

<sup>35</sup> Cf. Nebrija (1529: *Epistola*, s. p.)

<sup>36</sup> Cf. Martín Baños (2022: I, 218), que ofrece el texto del prólogo (2022: I, 218–219) y localiza ejemplares en la Biblioteca Universitaria de Cagliari, Biblioteca del Palacio Real (Madrid), Biblioteca Universitaria de Salamanca, Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial y Biblioteca de Castilla-La Mancha (2022: I, 893, 925, 953, 954 y 960).

<sup>37</sup> Cf. Nebrija (1583: ¶¶2 r).

la similitud con que ambas discrepan de la de 1515, aunque la edición de 1583 aporta algunas novedades de formato y mejoras respecto a la de 1529<sup>38</sup>.

Tales son, pues, los antecedentes editoriales de la *compendiosa coaptatio nebrisense* de 1774, unos datos sobre los que el silencio de Mayans en el prefacio del *Organum* resulta cuando menos llamativo, dado que en dicho lugar el erudito hace gala de su pasión y sabiduría bibliófila al proporcionar nutrida información sobre las obras de Pedro Juan Núñez que estaban incluidas en la miscelánea, así como sobre el compendio retórico de Cipriano Suárez y sus descendientes. Esta situación no deja de sorprender en un enamorado de los libros, que gustaba de detallar las ediciones, mencionar con orgullo los ejemplares que tenía en propiedad y los que conocía por referencia de terceros, así como de comparar las diferencias de las ediciones entre sí. Tal sucede, por ejemplo, en relación a las obras retóricas de Pedro Juan Núñez, donde Mayans distingue las ediciones e identifica cuatro formatos de las *Instituciones retóricas*, aportando los datos editoriales de cada uno de forma exhaustiva (lugar, año, imprenta y, a veces, tamaño) y haciendo constar expresamente cuáles posee o ha podido ver<sup>39</sup>. Además, Mayans deja constancia de que ha cotejado la edición príncipe y señala qué volúmenes han pasado a ser rarezas de difícil localización, como, según dice, sucedía en el caso de las *Tabulae* de 1578, un material escolar fácilmente deteriorable por el uso: *quae Tabulae sunt rarissimae, quia eo tempore adolescentorum manibus terebantur, qui facillime quos contrectant libros corrumpunt*<sup>40</sup>.

Con el mismo detalle aborda el erudito el censo bibliográfico de la retórica de Cipriano Suárez, los *De arte Rhetorica libros tres ex Aristotele, Cicerone et Quintiliano praecipue deprompti*, obra de la que cita un considerable número de ediciones, especificando con minuciosidad los datos editoriales, como sucede, por ejemplo, en el caso de la edición de Amberes de 1575 (*Editionem illam Hispalensem sequuta fuit altera Antuerpiensis quadruplicata charta, anno 1575, quam censura sua confirmavit M. Hyeronimus Higueras Mantuae Carpetanorum*

<sup>38</sup> Un listado de características textuales de las ediciones de 1515, 1529 y 1583 puede encontrarse en Lorenzo Lorenzo (2006: 31–40).

<sup>39</sup> Así sucede con las siguientes: *Institutionum Rheticarum libri quinque (...) quorum librorum secundam et tertiam editionem habeo: alteram vulgatam Barcinone ex Typographia Jacobi Sendrat, ann. 1585; alteram in eadem civitate ex typographia Sebastiani Cormellas, an. 1593. / Institutionum Rheticarum libri quinque* (en referencia a la edición anterior corregida y ampliada con ejemplos, índices y unas *Tabulae institutionum Rheticarum*): *Quas habeo editas Barcinone apud Jacobum Sendrat, anno Domini 1578, quae Tabulae sunt rarissimae (...) / Institutiones Oratoria, collectae methodices ex Institutionibus prioribus Audomari Talaei: Valentiae per Joannem Mey Flandrum 1552, octuplicata charta. / Oratiuncula cum progymnasmatis: Anno 1655 editis Valentiae a Francisco Novella apud Hieronymum Vilagrassa. Cf. Mayans (1774: s. p., párrafos 9, 11 y 14).*

<sup>40</sup> Cf. Mayans (1774: s. p., párrafo 9).

*in Collegio suorum sociorum 6 Kal. Sextilis eiusdem anni 1575*)<sup>41</sup>. Mayans deja, además, constancia de su conocimiento de otras ediciones de la obra de Suárez a través de repertorios, en concreto, la *Bibliotheca libros et scriptores ferme cunctos ab initio mundi ad annum MDLXXXIII ordine alphabeticō complectens* de Antonio Chacón (Amsterdam – Leipzig, 1734)<sup>42</sup>, y se ocupa también de referir en detalle la historia editorial de las *Tabulae* que habitualmente se añadieron a la retórica del jesuita. El bibliófilo valenciano, en fin, dejó también aquí constancia de su labor de cotejo de ejemplares: *Sed varias earum Tabularum editiones si inter se conferas, observabis quantum discrepant aliae ab aliis pro illarum editorum libitu*<sup>43</sup>.

Mayans actúa, pues, como un profundo conocedor de la historia editorial de los textos y orgulloso poseedor de un tesoro bibliográfico. Así las cosas, no cabe sino preguntarse cómo interpretar el mutismo sobre las tres ediciones de la retórica de Nebrija que habían precedido a la suya y si esta omisión pudo ser el resultado de falta de información sobre unos volúmenes escolares que en su época eran ya prácticamente imposibles de encontrar, por más que Mayans formara parte de un círculo de coleccionistas de libros y hubiera tenido a su cargo la Real Biblioteca<sup>44</sup>.

Lo cierto es que no es esta la única ocasión en que Mayans parece tener pocas noticias sobre la historia de la retórica nebrisense, pues en la larga reseña biobibliográfica de más de treinta páginas que al sabio de Lebrija dedicó en su *Specimen Bibliothecae Hispano-Mayansiana* (Hannover, 1753) no la menciona<sup>45</sup>. La única referencia en el *Specimen* a la *Artis rhetoricae compendiosa coaptatio* se encuentra en la entrada correspondiente a Cipriano Suárez, cuando avisa de que la retórica del jesuita no era más que una adaptación de la de Elio Antonio, de la que cita la edición príncipe: *Aelius Antonius Nebrissensis hortante Cardinale Ximenio scripsit ediditque anno 1515 Artis Rhetoricae compendiosam coaptationem ex Aristotele, Cicerone et Quintiliano, eamque illi dicavit.*<sup>46</sup> Dado que el *Specimen* es un inventario comentado de las obras humanistas de gramática y retórica que Mayans atesoraba, como se indica en el propio título secundario de la obra (*Sive Idea noui catalogi critici operum scriptorum Hispanorum, quae habet in sua biblioteca Gregorius Majansius*) y se confirma en las palabras con las que el erudito cierra la entrada dedicada a Nebrija

<sup>41</sup> Cf. Mayans (1774: s. p., párrafo 18).

<sup>42</sup> Cf. Mayans (1774: s. p., párrafo 20).

<sup>43</sup> Cf. Mayans (1774: s. p., párrafo 21).

<sup>44</sup> La labor de Mayans como bibliotecario real entre 1733 y 1739 se encuentra muy bien documentada a través de su correspondencia. Cf. Mestre (2011).

<sup>45</sup> Cf. Mayans (1753: 4–39).

<sup>46</sup> Cf. Mayans (1753: 131).

(*Huc usque recensui opera quae habeo Antonii Nebrissensis*)<sup>47</sup>, parece deducible que en ese momento el humanista no poseía ejemplar alguno de la *Artis rhetoricae coaptatio*, aunque debía de haber tenido acceso a la retórica del nebrisense de 1515, lo que le permitió definirla como un ensamblaje de textos de las autoridades retóricas antiguas y compararla con la obra de Suárez (*opus illud centonum more compositum piae oculis habuit Soarius, qui ad marginem indicavit doctrinae fontes, qui plurimissimi sunt*)<sup>48</sup>. Ahora bien, resulta llamativo que, cuando dos décadas después Mayans hizo imprimir su edición del manual retórico de Nebrija como parte del *Organum*<sup>49</sup>, el erudito mantuviera en la *praefatio* de la miscelánea retórica el mismo mutismo sobre la historia editorial del texto, siendo así que, como ahora veremos, manejó la edición princeps y en ella basó su edición<sup>50</sup>.

#### 4. LA EDICIÓN MAYANSIANA DE 1774: ESTUDIO TEXTUAL

La *collatio* de las ediciones de 1515, 1529 y 1583 con la de 1774 no deja lugar a dudas: Mayans se sirvió de la edición complutense hecha en vida del humanista, aunque la sometió a un variado proceso de revisión que afectó tanto a simples erratas como a citas de autoridades. Además, el erudito enriqueció su edición con notas a pie de página que, aunque no de forma sistemática, identificaban las citas incluidas en el texto nebrisense. No hay indicios para presumir que Mayans pudiera cotejar las ediciones de 1529 y 1583, pues los pocos lugares en que su edición coincide con lecturas de estas ediciones corresponden a acciones de limpieza editorial que pudieron producir resultados coincidentes. Por otra parte, esta es la misma situación que se documenta en otras retóricas del humanismo editadas por Mayans, como son el *De arte dicendi liber unus* y el *Organum dialecticum et rhetoricum* de Sánchez de las Brozas y los *De ratione dicendi libri tres* de Luis Vives, donde la labor del erudito se enfocó en la mejora de una edición dada para hacerla accesible a los estudiosos de su

<sup>47</sup> Cf. Mayans (1753: 38).

<sup>48</sup> Cf. Mayans (1753: 131).

<sup>49</sup> La *Biblioteca Hispana nova* de Nicolás Antonio (Roma, 1672 y Madrid, 1783) sí recogió en la entrada dedicada a Nebrija la referencia a las ediciones de la retórica de 1529 y 1583, aunque sin mención de la princeps de 1515: *Artis rhetoricae compendiosa coaptatio ex Aristotile, Cicerone et Quintiliano. Compluti apud Eguiam 1529. In 8. et Granatae 1583. Ad Cardenalem Ximenium.* Cf. Antonio (1672: 1, 108 y 1783: 1, 137).

<sup>50</sup> En otras ediciones de retóricas humanistas realizadas por Mayans la situación fue distinta. Así, en el caso de las dos retóricas de Sánchez de las Brozas, se indican las ediciones de partida en las portadas. En las obras de Pedro Juan Núñez incluidas en el *Organum* también se hace constar este dato. Cf. Pérez Custodio (2025a y 2025b).

tiempo, pero sin pretensiones de edición crítica<sup>51</sup>. El dato más evidente de la filiación de la edición de 1774 respecto a de 1515 es que la edición mayansiana reproduce el colofón de la príncipe, omitido en las ediciones de 1529 y 1583, que acaban en el capítulo xxix (*De pronunciatione*):

*Haec sunt, clamentissime domine, quae tuo iussu collegi ex Aristotele, Cicero, Quinctiliano aliisque artis rhetoricae praceptoribus, non frustratim sed per membra, et quae tradidi imprimenda Arnaldo Guillelmo impressori, et quia subscisiuis, nocturnis et festis diebus raptimque fuerunt torculis subdita, non potuerunt diligentius emendari, pungi atque dispungi. Absolutum opus VI Kl. Martii anno a Natali Christi MDXV<sup>52</sup>.*

Partiendo de esta base, el cotejo de las ediciones revela una abundantísima casuística que testimonia la dependencia de la edición príncipe, al tiempo que muestra la amplitud de la labor revisora de Mayans, que no se limitó a hacer una mera reimpresión del texto de 1515. Ofrezco a continuación clasificados una selección de casos ilustrativos:

### 1. Coincidencias de 1774 con 1515.

#### 1.1. El texto de Mayans coincide con el de 1515 en cuestiones de distinto calado sintáctico como:

[cap. xxvii] 1515: *minus commode* / 1529: *commode minus* / 1583: *commode minus* / 1774: *minus commode* // [cap. v] 1515: *qua homo* / 1529: *quae homo* / 1583: *quae homo* / 1774: *qua homo* // [cap. viii] 1515: *partem honestatis et turpitudinis partem* / 1529: *partem honestatis et turpitudinis* / 1583: *partem honestatis et turpitudinis* / 1774: *partem honestatis et turpitudinis partem* // [cap. ix] 1515: *elocutos* / 1529: *elocutus* / 1583: *elocutus* / 1774: *elocutos* // [cap. xxiv] 1515: *aequitati, bonitati* / 1529: *aequitati et bonitati* / 1583: *aequitati et bonitati* / 1774: *aequitati, bonitati*

#### 1.2. El texto de Mayans coincide con el de 1515 al no incorporar las ampliaciones o modificaciones de citas que aparecen en 1529 y 1583. Así sucede en:

[cap. xxvii] 1515: *ut apud Vergilium de Lauso: quo pulchrior alter non fuit, excepto Laurentis corpore Turni.* / 1529: *ut apud Vergilium de Lauso: quo pulchrior alter non fuit, excepto Laurentis corpore Turni. Lausus equum domitor debellatorque ferarum.* / 1583: *ut apud Vergilium de Lauso: quo*

<sup>51</sup> Puede encontrarse un estudio detallado de las ediciones mayansianas de estas obras en Pérez Custodio (2025a y 2025b, en prensa).

<sup>52</sup> Cf. Nebrija (1515: G 6v). El texto del colofón se encuentra en Mayans (1774: 8o).

*pulchrior alter non fuit, excepto Laurentis corpore Turni. Lausus equum domitor debellatorque ferarum. / 1774: ut apud Vergilium de Lauso: quo pulchrior alter non fuit, excepto Laurentis corpore Turni.*

[cap. xxvii] 1515: *Nocere facile est, prodesse difficile / 1529: Nocere facile est, prodesse difficilius / 1583: Nocere facile est, prodesse difficilius / 1774: Nocere facile est, prodesse difficile<sup>53</sup>.*

[cap. xxvii] 1515: *Docet ergo nos natura vulgari et usitata re / 1529: Docet ergo natura vulgari et usitata re / 1583: Docet ergo natura vulgari et usitata re / 1774: Docet ergo nos natura vulgari et usitata re*

1.3. El texto de Mayans coincide con el de 1515, aunque el erudito apunta en nota su convicción de que debería corregirse. Un caso llamativo es:

[cap. ii] 1515: *interroganti Socrati / 1529: interroganti Cherophonti / 1583: interroganti Cherophonti / 1774: interroganti Socrati*

En el pasaje *Erit igitur non solum ars sed, quemadmodum apud Platonem Polus interroganti Socrati respondit, omnium artium pulcherrima* del capítulo II, la lectura de Mayans coincide con la de 1515, *interroganti Socrati*, aunque el erudito atisba la existencia de alguna confusión en la cita, por lo que, aunque mantiene el texto, señala en nota a pie que debería sustituirse Sócrates por Querofonte, según se lee en *Gorgias*<sup>54</sup>. En las ediciones de 1529 y 1583, sin embargo, el texto ya se había corregido en *interroganti Cherophonti*. La razón de la apostilla de Mayans y de la corrección del texto en 1529 y 1583 reside en la similitud de este pasaje con otra cita inserta en la *praefatio* de la retórica nebrisense, donde es Querofonte quien interpela a Gorgias. Tradicionalmente se ha considerado que ambas citas (la de la *praefatio* y la del capítulo segundo) remiten al mismo pasaje platónico, *Gorgias* 448c<sup>55</sup>, donde aparece Querofonte,

<sup>53</sup> La versión de 1515 de este proverbio, recogido por Quintiliano en *inst. 8, 5, 6*, se documenta en ediciones de las *Institutiones oratoriae* anteriores a esa fecha. Así sucede en las de 1493: r7 v y de 1510: gg2 v. La versión con el sufijo comparativo que aparece en 1529 y 1583 coincide con la que se lee en el *Libellum de duplice copia* incluido en la miscelánea retórica complutense de 1529 (1529: h v) junto a la retórica nebrisense, lo que podría explicar la modificación. Por otra parte, la forma *difficile* es la habitual en las ediciones de Quintiliano desde el s. XVI, como, por ejemplo, la de 1698: 481.

<sup>54</sup> Cf. Mayans (1774: 6): *Lege, Chaerophonti. Vide Platonis Gorgian.*

<sup>55</sup> Así lo han considerado los editores modernos. Por ejemplo, Garrido Gallardo, tanto en su edición digital de la *coaptatio* (2004) como en su traducción (2017: 30), se refiere al *lapsus calami* de la edición princeps. Por su parte, Lorenzo Lorenzo (2006: 53), a propósito de la cita del libro segundo, anota que la frase se encuentra en el mismo pasaje mencionado en el prólogo (*Gorgias* 448c), donde es Querofonte quien pregunta, por lo que estaríamos ante un error tal vez vinculado a la fuente por la que Nebrija pudiera estar citando el pasaje.

lo que supondría que Nebrija habría usado la primera parte del texto para la cita de la *praefatio*:

*Polus apud Platonem in eo libro, qui de arte rhetorica Gorgias inscribitur, interrogatus a Cherophonte quam artem profiteretur, «multae», inquit, «artes et scientiae sunt in hominibus ex peritia perite adinuentae. Peritia namque facit uitam nostram per artem, imperitia uero per fortunam, incedere».<sup>56</sup>*

y el final, que contiene la idea de que la retórica es la más bella de las artes, para la cita del capítulo segundo: *Erit igitur non solum ars sed, quamadmodum apud Platonem Polus interroganti Socrati respondit, omnium artium pulcherima*<sup>57</sup>. Ahora bien, la diferencia en los nombres, que ha intrigado tanto a los antiguos editores como a los modernos, podría explicarse si consideramos que no estamos ante un *lapsus*, sino ante la referencia de Nebrija a dos pasajes del *Gorgias* cercanos pero distintos, en los que interlocutores diferentes afirman una idea común: la belleza suprema de la retórica. Así, en el citado diálogo platónico la idea de que la retórica es la más bella de las artes aparece puesta en boca de Polo en dos ocasiones sucesivas: en *Gorgias* 448c, a resultas de la interpelación de Querofonte, pasaje al que aludiría el texto nebrisense de la *praefatio*, y en *Gorgias* 448e, a resultas de la réplica de Sócrates, quien reprocha a Polo que, en su contestación a Querofonte, no hubiera realmente respondido cuál es el arte que profesaba Gorgias, a lo que Polo, sorprendido, replica que sí le había contestado que se trataba de la más bella, pasaje este al que se haría referencia en el capítulo segundo de la *coaptatio* nebrisense<sup>58</sup>. De ser así, el texto de 1515 no necesitaría corrección.

1.4. El texto de Mayans conserva las referencias internas al *Ad Herennium*, mientras que en las ediciones de 1529 y 1583 estas aparecen ajustadas al

<sup>56</sup> Cf. Nebrija (1515: b1 v).

<sup>57</sup> Cf. Nebrija (1515: b3 v).

<sup>58</sup> La traducción latina que Nebrija ofrece del texto griego en la *praefatio* y en el capítulo segundo parece seguir de cerca la versión de Leonardo Bruni, con la que el nebrisense se encontraba muy familiarizado, pues existe una copia de la misma realizada por la mano del humanista, posiblemente en su etapa estudiantil en Bolonia, que forma parte de los materiales del manuscrito 2265 de la Biblioteca Histórica de la Universidad de Salamanca. La cercanía con la que Nebrija sigue la versión de Bruni en la respuesta de Querofonte (que no se cita al completo) invita a pensar que tuviera por delante su copia del texto:

*CHERO. Nunc autem cum alicuius artis peritiam habeat Gorgias, quem ipsum uocantes recte diceremus? POLVS. O Cherophon, multe quidem artes in hominibus sunt ex peritia perite adinuentae. Peritia enim facit uitam nostrum per artem, imperitia uero per fortunarum mercede. quarumlibet autem istarum participes sunt, alii aliarum aliter, optimarum uero optimi, quorum hic Gorgias pulcerissima arte peditus est.*

Igual sucede en la cita de *Gorgias* 448e: *SOCRAT. Quia petente Cherophonte cuius artis scientiam Gorgias haberet, laudasti tu, Pole, artem eius, ceu quis illam uituperasset, que tamen ipsa sit non respondisti. POLVS. Nonne respondi esse pulcerissimam?*

Sobre el manuscrito 2265, cf. Codoñer (1991: 270–272); Martín Baños (2015: 262–263) y (2022: 747–748).

nuevo contexto. Nebrija citó literalmente pasajes de esta retórica latina que contienen la referencia a otro lugar de la propia obra donde ya se había tratado el tema. En cambio, los editores de 1529 y 1583 optaron por reelaborar las referencias internas para hacerlas coherentes con el nuevo contexto donde se insertaron. La edición mayansiana, por su parte, respetó el texto de 1515, aunque añadiendo a pie de página la localización de la cita original:

[cap. xxv] 1515: *quam in primo libro exposuimus* / 1529: *quam paulo ante exposuimus* / 1583: *quam paulo ante exposuimus* / 1774: *quam in primo libro exposuimus*.

Y un poco más adelante:

[cap. xxvii] 1515: *quemadmodum in secundo libro docuimus* / 1529: *quemadmodum in secundo libro ad Herennium uidere est* / 1583: *quemadmodum in secundo libro ad Herennium uidere est* / 1774 (56): *quemadmodum in secundo libro docuimus*.<sup>59</sup>

## 2. Discrepancias de 1774 con 1515 y coincidencias con 1529 y 1583.

2.1. Discrepancias por corrección de erratas. Como ya se ha señalado, Mayans, cuidadoso revisor del texto, localizó erratas en la edición de 1515 y las corrigió, circunstancia que, lógicamente, hace coincidir algunas de sus lecturas con las de 1529 y 1583, donde también se habían enmendado. Así sucede, por ejemplo, en:

[cap. III] 1515: *aut* / 1529: *ut* / 1583: *ut* / 1774: *ut* // [cap. III] 1515: *malis hominibus* / 1529: *malis omnibus* / 1583: *malis omnibus* / 1774: *malis hominibus*<sup>60</sup> // [cap. VII] 1515: *uerborum, sententiarum* / 1529: *uerborum, et sententiarum* / 1583: *uerborum, et sententiarum* / 1774: *uerborum, et sententiarum*

## 2.2. Discrepancias debidas a la revisión mayansiana de las citas contenidas

<sup>59</sup> A pie de página en la edición mayansiana se lee en el primer caso: *Cornific. Lib. 3. Rhetor. cap. 9*, y en el segundo: *Cornif. Rhetor. Lib.3. cap. 10*. De esta manera el lector queda informado de que se trata de una cita de pasajes que proceden del libro tercero del *Ad Herennium* y que en ellos se remite a lo dicho en los libros primero y segundo, respectivamente, de dicha obra. Así se previene la confusión que podría producir en el texto nebrisense la referencia a libros, dado que la *coaptatio* solo está dividida en capítulos. La solución ideada en 1529 y 1583 elimina igualmente la confusión, pero sin ofrecer al lector la referencia exacta de los pasajes.

<sup>60</sup> En el texto nebrisense *malis hominibus* forma parte de una cita de Quint. *inst. 12, 1, 12*. Aunque la lectura común de la época es *malis hominibus* (*cf. 1510: uu7 v y 1520: cxcviii*), no puede descartarse que *malis omnibus* sea una lectura alternativa presente en la fuente impresa o manuscrita que usara el editor de 1529.

en el ejemplar de 1515 a través de una edición de la obra que contuviera lecturas iguales a las que aparecen en 1529 y 1583. Aunque sería necesario el estudio individual de todos los casos, esta hipótesis se sustenta en ejemplos como los siguientes:

[cap. xxvii] 1515: *quid cupiebatur? quid optabatur?* / 1529: *quid cupiebas? quid optabas?* / 1583: *quid cupiebas? quid optabas?* / 1774: *quid cupiebas? quid optabas?*

El texto remite a Quint. *inst.* 8, 4, 27, que contiene una cita de Cic. *Lig.* 3, 9. En ediciones de Quintiliano previas a la retórica nebrisense (por ejemplo, 1493: r7 r; 1510: gg8 r) los verbos también aparecen en voz activa. Así pues, la lectura mayansiana, al igual que la de las ediciones de 1529 y 1583, corresponde a la habitual desde el s. XVI (por ejemplo, 1520: cxxxiv v; 1714: 460)<sup>61</sup>.

[cap. xxvii] 1515: *qui opulentior, etiam si accipit iniuriam, quoniam plus potest, facere uidetur.* / 1529: *qui opulentior est, etiam si accipit iniuriam, tamen quia plus potest, facere uidetur.* / 1583: *qui opulentior est, etiam si accipit iniuriam, tamen quia plus potest, facere uidetur.* / 1774: *qui opulentior est, etiam si accipit iniuriam, tamen quia plus potest, facere uidetur.*

El pasaje remite a Quint. *ins.* 8, 5, 4, que contiene una cita de Sall. *Iug.* 10. La edición nebrisense de 1515 omite *est* y *tamen*, que sí aparecen en 1529, 1583 y 1774. En el caso de *est*, también se omite, por ejemplo, en 1493: r7 v y en 1520: cxxxv r, pero aparece habitualmente en ediciones posteriores de Quintiliano (así, 1693: 481; 1714: 462). En el caso de *tamen*, no hay omisión en 1493 ni en 1520, ni la he hallado en las ediciones posteriores de las *Institutiones oratoriae* de Quintiliano consultadas (así, como, 1693: 481; 1714: 462)<sup>62</sup>.

3. Discrepancias de 1774 con 1515, 1529 y 1583. Así sucede en los casos siguientes:

[cap. xxi] 1515: *Non et Aristoteles in Rhetorica ad Alexandrum scribit oportere suasorem illa ad quae exhortatur oportere esse iusta et legitima et utilia et*

<sup>61</sup> La cita en voz pasiva de 1515 podría tener múltiples explicaciones. Entre ellas, que estuviera presente en el ejemplar (manuscrito o impreso) de Quintiliano (o del *Pro Ligario*) que pudo usar Nebrija, o bien, que el humanista hiciera una cita de memoria, o bien, que se tratase de uno de esos descuidos de imprenta de los que ya el propio Nebrija se queja en el colofón de la *coaptatio*.

<sup>62</sup> La omisión de *est* y *tamen* en 1515 fue probablemente subsanada tanto en 1529 y 1583 como en 1774 mediante la consulta de ediciones del texto de Quintiliano que contenían ambas formas. Como explicación de las lecturas de 1515, podrían barajarse situaciones ya indicadas previamente (*cf. nota 58*).

*honesta et iucunda et facilia factu / 1529: Non et Aristoteles in Rhetorica ad Alexandrum scribit oportere suasorem illa ad quae exhortatur oportere esse iusta et legitima et utilia et honesta et iucunda et facilia factu / 1583: Non et Aristoteles in Rhetorica ad Alexandrum scribit oportere suasorem illa ad quae exhortatur ostendere esse iusta et legitima et utilia et honesta et iucunda et facilia factu / 1774: Non et Aristoteles in Rhetorico ad Alexandrum scribit illa ad quae exhortetur suasor oportere esse iusta et legitima et utilia et honesta et iucunda et facilia factu*

El texto de Nebrija alude a la *Rhetorica ad Alexandrum* 1421b. El contexto donde se encuentra la cita muestra que se trata de una reelaboración (*Aristoteles scribit ...*) del pasaje aristotélico, partiendo tal vez de la difundida traducción latina de Filelfo<sup>63</sup>: *His autem ita definitis suasor ostendat oportet haec ad quae exhortatur et iusta et legitima et utilia et honesta et iucunda et facilia esse* (1504: ccciii r)<sup>64</sup>. La edición mayansiana presenta un ajuste distinto de la estructura sintáctica, que coincide con la versión de Filelfo en la presencia de *susasor* en nominativo.

[xxiii] 1515: *secuturam ex iis utilitatem* / 1529: *secuturam ex iis utilitatem* / 1583: *secuturam ex iis utilitatem* / 1774: *secutura ex his utilitate*

Las ediciones de 1515, 1529 y 1583 reproducen la cita de Quint. *inst. 3, 8, 39* con el sintagma *secuturam utilitatem* en acusativo. El *Quintilianus cum commento* (1493: g5 r), aunque edita *secuturam ex his utilitatem*, señala en la glosa lateral que debería leerse *secutura ex his utilitate*. Ediciones tempranas del xvi (así, por ejemplo, 1510: n4 r; 1520: llll r) presentan lecturas iguales a las nebrisenses de 1515, 1529 y 1583: *secuturam ex iis utilitatem*. La edición de Mayans, en cambio, presenta el sintagma en ablativo y la corrección del circunstancial, como ya se encontraba en ediciones del xviii (por ejemplo, 1698: 190; 1714: 190) y es la lectura comunmente aceptada desde entonces.

[xxiii] 1515: *si exercitum in Aphricam transtulerit* / 1529: *si exercitum in Aphricam transtulerit* / 1583: *si exercitum in Aphricam transtulerit* / 1774: *si Scipio exercitum in Aphricam transtulerit*

Se trata de una cita de Quint. *inst. 3, 8, 17*. La omisión de *Scipio* en la edición príncipe, que bien pudo ser un desliz tipográfico que se reprodujo

<sup>63</sup> Para un listado aproximado de las impresiones de la traducción latina de Filelfo en el siglo xvi, cf. Green & Murphy (2006: 16).

<sup>64</sup> Cf. Aristóteles (1504: ccciii r).

en las ediciones de 1529 y 1583, se subsanó en la edición mayansiana. En las ediciones anteriores a 1515 se leía Scipio (por ejemplo, 1510: n2 r), al igual que en las ediciones del XVII y XVIII (por ejemplo, 1698, 186; 1714: 187).

[xxviii] 1515: *eius disciplina* / 1529: *eius disciplina* / 1583: *eius disciplina*  
/ 1774: *exitus disciplina*.

El sintagma se encuentra en una cita de *Rhet. Her.* 3, 22, 36. La edición príncipe reproduce una lectura del texto que también se documenta en ediciones de la época (por ejemplo, en la edición de Mancinelli, 1513: CIX v). Sin embargo, en ediciones posteriores (por ejemplo, 1548: XXXI v) ya se lee *exitus disciplina*. La opción de Mayans podría explicarse como una enmienda del texto de la príncipe a partir de una edición donde se leía *exitus*, opción que se ha consagrado en las ediciones modernas.

Parece, pues, poco dudoso que Mayans preparó la edición de la retórica nebrisense incluida en el *Organum* a partir del texto de 1515 y bastante probable que lo hiciera sin acceso a las posteriores ediciones del XVI, aunque el epistolario del erudito bibliotecario ha dejado constancia de sus muchas gestiones por conseguir obras de Nebrija<sup>65</sup>. Siendo así, aflora inevitablemente la pregunta sobre la razón del mutismo en torno a la edición de 1515 en el prólogo del *Organum*. El motivo solo puede aventurarse. Es posible que el erudito trabajara sobre una copia manuscrita o un impreso carentes de portada y data y que ello le impidiera dar detalles bibliográficos, una situación que encuentra idéntico paralelo en su edición del opúsculo nebrisense titulado *Reglas de ortografía en la lengua castellana* (1753 y 1765), en cuyo prefacio narra

<sup>65</sup> Así, por ejemplo, en una carta que le envía Martínez Pingarrón (19.08.1741) se habla de la consecución de un conjunto de libros que no se detalla: «Hoi después de comer he recibido de Mena dos libros para Vmd. que son: la Vida del cardenal Cisneros i varias obras de Nebrija (que no he tenido tiempo de verlos); me avisa tiene más que embiarne para Vmd. Le pagaré los que me traiga, avisaré a Vmd. i con el Lampridio irán en la primera ocasión.» Cf. Mayans (1987). En otra carta de 22.08.1759, casi dos décadas posterior, el remitente, F. Velasco, especifica un lote de obras que está tratando de conseguir para Mayans y que incluye títulos nebrisenses: «Amigo i mui Sr. mío. Por estar ocupadísimo hoi, formo sólo esta carta para repetir mil expresivas gracias a Vm. por la *Apología* del ynsigne Mr.<sup>o</sup> (Nebrija) que acabo de recibir. I asi mismo para decir a Vm. que un consejero de la Suprema Ynquisición ofrece —aquí para entre los dos— hazer buscar en aquel archivo las *Quinquagenas* del citado autor i embármelas, si parecieren allá inmediatamente. I que demás de dicha *Apología* y las dos obritas que la acompañan he logrado reclutar también en ciertas comunidades de este pueblo la *Quinquagena* 3.<sup>a</sup> suelta impresa en Alcalá año de 1516, i otra obra del mismo Lebrija, comentando ciertas poesías i publicando las *Décadas de Orbe Novo* de Pedro Mártir de Anglería. I los dos tratados *De irregularitate et contra hereticam pravitatem* del auditor de Rota Gonzalo de Villadiego, impresos en Salamanca año de 1496, en folio.» Cf. Mayans (1998). Para el caso bien documentado de la búsqueda incansable de manuscritos nebrisenses por parte de Mayans y su colaborador Velasco, en concreto en relación al texto de la *Malleoli Ascalaphi Cisterciensis ordinis commodotarii uita*, cf. Martín Baños (2011).

cómo, tras múltiples pesquisas, sólo había conseguido un ejemplar mítido de portada:

Deseando yo lograr a cualquier precio un egemplar impresso de la Ortografía española del Maestro de toda nuestra nación Antonio de Lebrija, no he podido hallarlo venal por más diligencias que he hecho.(...) Finalmente para aver de publicar este libro, he avido de valerme de un ejemplar que ai en esta Real Bibliotheca, que no tiene frontispicio i está faltó (al parecer) en el fin de la dedicatoria, como lo podrá juzgar qualquiera que la lea (...) Passan de centenares los libros de excelentes autores españoles, que años ha que busco, i no puedo hallar, siendo harto diligente en ver libreras libro por libro<sup>66</sup>.

El problema del manejo de copias mutiladas y difíciles de identificar en el caso de Nebrija se documenta también en el *Specimen* mayansiano, como sucede con unas *orationes* de las que Mayans tenía dos ediciones: a una le faltaba el último folio, donde debería leerse el año de la edición, y a la otra le faltaban los primeros:

*Orationes ad plenum collectae, summaque diligentia emendatae, insuper et aliquae (...) Deest in hoc libro postremum folium, ubi legi deberet editionis annum. Habeo earundem Orationum aliam editionem, sed sine prioribus foliis. In fine vero sic legitur: Orationes ex Divino Officio (...)*<sup>67</sup>

## 5. CONCLUSIONES

Sean cuales fueren las carencias textuales a las que debió enfrentarse Mayans a la hora de reeditar la retórica nebrisense, lo cierto es que doscientos cincuenta años después de la *editio princeps* el erudito vio en la rehabilitación de este breviario un pilar para la enmienda del derrotero artificioso en que había entrado tanto la oratoria sagrada como la literatura en general, al haberse perdido la referencia del clasicismo. Como he tratado de mostrar en el cotejo textual, la reedición de lo que Mayans llamó *Compendiosa Junta de preceptos* es una clara prueba de su talla de filólogo y de su voluntad de no hacer una simple reimpresión, sino una edición mejorada de otra preexistente, la príncipe, enfrentándose al reto de fijar el texto, tal vez sobre un ejemplar deficitario y sin tener acceso a los testimonios de las otras ediciones, con el objetivo de reintegrar a los estudiosos de su época un texto de cuya historia y vicisitudes

<sup>66</sup> Cf. Mayans (1735: xi).

<sup>67</sup> Cf. Mayans (1753: 27).

editoriales el erudito parece no haber sabido gran cosa, pese a sus denodados esfuerzos por conseguir copias impresas y manuscritas.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABBOT, Don Paul (1993): «Mayans's *Rhetórica* and the Search for a Spanish Rhetoric», *Rhetorica* XI.2, 157–180.
- AGUSTÍN (1986): *Obras completas. VIII. Cartas (1º), 1–123*. Traducción y notas de Lope Cilleruelo, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos (texto en red: <<https://www.augustinus.it/spagnolo/lettere/index2.htm>>).
- ALVAR EZQUERRA, Antón (1999): «El Colegio Trilingüe de la Universidad de Alcalá de Henares», en Álvarez Morán, M. C. & Iglesias, C. (eds.), *Contemporaneidad de los clásicos en el umbral del Tercer Milenio*, Universidad de Murcia, 517–524.
- ANTONIO, Nicolás (1783): *Bibliotheca Hispana Nova sive Hispanorum sciptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV floruere notitia. Tomus I*, Madrid, J. de Ibarra.
- ANTONIO, Nicolás (1672): *Bibliotheca Hispana sive Hispanorum, qui usquam unquamque sive Latina sive populari sive alia quavis lingua scripto aliquid consignaverunt notitia. Tomus I*, Roma, N. A. Tinassi.
- ARANDA QUINTANILLA Y MENDOZA, Pedro de (1653): «Archivo complutense», en *Archetypo de virtudes, espexo de prelados. El venerable padre y siervo de Dios F. Francisco Ximénez de Cisneros*, Palermo, N. Bua.
- ARISTÓTELES (1504): *Rheticorum Aristotelis ad Alexandrum regem libri duo. Franciscus Philelphus e Graeco in Latinam linguam transtulit (...)*, Venecia, B. dei Vitali.
- BERISTÁIN, Elena (1987): «La Retórica de Gregorio Mayans y Siscar», *Anuario de Letras. Lingüística y Filología*, 91–113.
- CÁTEDRA GARCÍA, Pedro Manuel (1996): «Arnao Guillén de Brocar: impresor de las obras de Nebrija», en Cátedra García, P. M. & López-Vidriero Abello, M.ª L. (coords.), *El libro en Palacio y otros estudios bibliográficos*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- CHICO RICO, Francisco (2015): «Tradición y modernidad en el pensamiento retórico de la Ilustración: El caso de Gregorio Mayans y Siscar (1699–1781)», en Pozuelo Ivancos, J. M. et al. (eds.), *De re poetica. Homenaje al profesor D. Manuel Martínez Arnaldos*, Murcia, Universidad de Murcia, 123–140.
- CHICO RICO, Francisco (2017): «Contra la crisis de la Retórica. Gregorio Mayans y Siscar» en Camarero Bullón, C. & Gómez Alonso, J. C (coords.), *El dominio de la realidad y la crisis del discurso. El nacimiento de la conciencia europea*, Madrid, Polifemo, 423–452.
- CICERÓN (1513): *Rheticum M. Tullii Ciceronis. Ad Herennium libri quattuor cum eruditissimis elucidationibus Francisci Maturantii et Antonii Mancinelli praesertim in librum primum (...)*, Lyon, M. Bouillon.
- CODOÑER MERINO, Carmen (1991): «Tres manuscritos de la Biblioteca General Uni-

- versitaria de Salamanca y su relación con el Nebrija», *Revue d'Histoire des Textes* 21, 269–275.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (2011): «La recuperación de la obra gramatical de Nebrija en el siglo XVIII», en Gómez Asencio, J. J. (dir.), *El castellano y su codificación gramatical. III. De 1700 a 1835*, Burgos, Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 99–123.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Eduardo & ORTUÑO ARREGUI, Manuel (2025): «*De arte rhetorica libri tres* de Cipriano Suárez. Algunos aspectos significativos en el desarrollo de la Retórica en el siglo XVI», *Revista Española de Retórica* 2, 1–13.
- FERNÁNDEZ PEREIRA, Belmiro (2012): *Retórica e Eloquência em Portugal na Época do Renascimento*, Lisboa, Imprensa Nacional – Casa da Moeda.
- FLYNN, Lawrence J. (1957): «Sources and influence of Soarez' *De Arte Rhetorica*», *Quarterly Journal of Speech* 43, 257–265.
- GARRIDO GALLARDO, M. A. (2017): *El arte de hablar en público*, Madrid, Rialp.
- GÓMEZ DE CASTRO, Alvar (1569): *De rebus gestis a Francisco Ximeno Cisnerio, Archiepiscopo Toletano, libri octo*, Alcalá, A. de Angulo.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Ramón (1948): «El impresor Miguel de Eguía, procesado por la Inquisición», *Hispania Sacra* 1, 35–88.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Ramón (1981): «El impresor navarro Miguel de Eguía, en Alcalá de Henares», *Príncipe de Viana* 62, 307–322.
- GREEN, Lawrence D. & MURPHY, James J., *Renaissance Rhetoric Short-Title Catalogue 1460–1700. Revised and expanded*, Aldershot – Burlington, Ashgate.
- GUTIÉRREZ, Jesús (1984): «Prólogo: Tradición y actualidad en la *Rhetórica de Mayans*», en Mayans y Siscar, G., *Obras completas. III. Retórica*, Ayuntamiento de Oliva – Diputación de Valencia, VII–XXV.
- HUARTE DE SAN JUAN, Juan (1668): *Examen de ingenios*, Madrid, M. Sánchez.
- JOUVANCY, Joseph de (2020): *L'Élève de rhétorique*, édition dirigée par Francis Goyet et Delphine Denis, Paris, Classiques Garnier, collection «L'univers rhétorique».
- KRAUS, M. (2021): «François Pomey's *Candidatus rhetoricae* and Its Revisions as Documents of the History of Jesuit Rhetorical Education», en Casalini, Cr. & Colombo, E. & Meehan, S. (eds.), *Engaging Sources: The Tradition and Future of Collecting History in the Society of Jesus (Proceedings of the Symposium held at Boston College, June 11–13, 2019)*, Boston, Portal to Jesuit Studies, <<https://doi.org/10.51238/ISJS.2019.05>>.
- MARTÍN ABAD, Julián (1991): *La imprenta en Alcalá de Henares: 1502–1600*, 3 vol., Madrid, Arco Libros.
- MARTÍN ABAD, Julián (1994): «Nebrija en los talleres de Arnao Guillén de Brocar y Miguel de Eguía», en Escavi Zamora, R. & Hernández Terrés, J. M. & A. Roldán Pérez, A. (eds.), *Nebrija V centenario. Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística*, Murcia, Universidad de Murcia, I: 23–58.
- MARTÍN BAÑOS, Pedro (2011): «Estudio, edición y traducción de un inédito burlesco

- de Antonio de Nebrija: la *Malleoli Ascalaphi Cisterciensis Ordinis Commodatarii uita*, *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos* 31.2, 255–291.
- MARTÍN BAÑOS, Pedro (2014): *Repertorio bibliográfico de las Introductiones Latinae de Antonio de Nebrija (1481–1599)*, Vigo, Academia del Hispanismo.
- MARTÍN BAÑOS, Pedro (2015): «Los manuscritos de Antonio de Nebrija. Un inventario razonado», *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes* 23, 251–345.
- MARTÍN BAÑOS, Pedro (2022): *Nueva caracola del bibliófilo nebrisense: Antonio de Nebrija, V Centenario 1522–2022*, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- MARTÍNEZ ALCALDE, M.<sup>a</sup> José (2016): «Mayans y la reforma de las letras españolas. La tradición como novedad», *Arte nuevo* 3, 185–217.
- MARTÍNEZ MORAGA, Consuelo (2003): «La “retórica global” de Gregorio Mayans y Siscar», *Logo. Revista de retórica y teoría de la comunicación* 5, 175–180.
- MARTÍNEZ MORAGA, Consuelo (2004): *La Rhetórica ilustrada de Mayans y Siscar*, Valencia, Ayuntamiento de Oliva.
- MAYANS Y SISCAR, Gregorio (1733): *El orador christiano, ideado en tres diálogos*, Valencia, Antonio Bordazar.
- MAYANS Y SISCAR, Gregorio (1734): *Cartas morales, militares, civiles y literarias de varios autores españoles*, Madrid, Juan de Zúñiga.
- MAYANS Y SISCAR, Gregorio (1737): *Conversación sobre el Diario de los Literatos de España*, Madrid, Juan de Zúñiga.
- MAYANS Y SISCAR, Gregorio (1753): *Specimen Bibliotcae Hispano-Maiansianae, siue Idea noui catalogi critici operum scriptorum Hispanorum, quae habet in sua biblioteca*, Hannover, Schmid.
- MAYANS Y SISCAR, Gregorio (1756): *Gregorii Maiansii, G. V. vita*, en Mestre Sanchís, A. (1974) *Gregorii Maiansii, G. V. vita*. Estudio preliminar y traducción de A. Mestre, Valencia, Ayuntamiento de Oliva.
- MAYANS Y SISCAR, Gregorio (1757): *Rhetorica. Tomo I*, Valencia, Herederos de Jerónimo Conejos.
- MAYANS Y SISCAR, Gregorio (1765): *Reglas de ortografía en la lengua castellana compuestas por el Maestro Antonio de Lebrija*, Valencia, Benito Monfort.
- MAYANS Y SISCAR, Gregorio (1767): *Idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las universidades de España*, en Peset, J. L. (1975), *Gregorio Mayans y la reforma universitaria: Idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las universidades de España, 1 de abril de 1767*, Valencia, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva.
- MAYANS Y SISCAR, Gregorio (1774): *Organum rhetoricum et oratorium, concinnatum ex Arte rhetorica Aelii Antonii Nebrissensis cum notis Gregorii Majansii (...) et ex Institutionibus oratoriis Petri Joannis Nunnerii, Valentini, cum eiusdem auctoris annotationibus. Accedunt ipsiusmet Nunnerii Quaestio de componendis epistolis, in quibus de gratiarum actione disputetur, Tabulae Rhetoricae, et eidem vindicata*

- oratiuncula in scholis recitari solita, ex Bibliotheca Majansiana*, Valencia, Francisco Burguete.
- MAYANS Y SISCAR, Gregorio (1984): *Obras completas. III. Retórica*. Edición de A. Mestre Sanchís, Valencia, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva.
- MESTRE SANCHÍS, Antonio (ed.) (1972), *Gregorio Mayans y Siscar, Epistolario II. Mayans y Burriel*. Transcripción, notas y estudio preliminar de Antonio Mestre, Valencia, Ayuntamiento de Oliva.
- MESTRE SANCHÍS, Antonio (ed.) (1974): *Gregorii Maiansii, G. V. vita*. Estudio preliminar y traducción de A. Mestre, Valencia, Ayuntamiento de Oliva.
- MESTRE SANCHÍS, Antonio (ed.) (1987): *Gregorio Mayans y Siscar. Epistolario. VII. Mayans y Martínez Pingarrón. 1: Historia cultural de la Real Biblioteca*, Valencia, Ayuntamiento de Oliva.
- MESTRE SANCHÍS, Antonio (1989): «La gramática de Iriarte y su repercusión en Valencia», en Gregorio Mayans y Siscar, *Epistolario. IX, Mayans y Martínez Pingarrón. 3, Real biblioteca y política cultural*. Transcripción, estudio preliminar y notas por Antonio Mestre, Valencia, Ayuntamiento de Oliva – Generalitat valenciana – Consellería de cultura, educación i ciència.
- MESTRE SANCHÍS, Antonio (ed.) (1998): *Gregorio Mayans y Siscar. Epistolario XVI. Mayans y los altos cuadros de la magistratura y administración borbónica, 3. Fernando José de Velasco Ceballos (1753- 1781)*, Valencia, Ayuntamiento de Oliva.
- MESTRE SANCHÍS, Antonio (2010): «Don Gregorio Mayans y Siscar: un sabio del siglo XVIII», Biblioteca Virtual Ignacio Larramendi de Polígrafos (<[https://www.larramendi.es/es/catalogo\\_imagenes/grupo.do?path=1023042](https://www.larramendi.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=1023042)>).
- MESTRE SANCHÍS, Antonio (ed.) (2011): *Gregorio Mayans y Siscar. Epistolario XXV. Mayans, bibliotecario real (1733-1739). Cartas políticas y familiares*, Valencia, Ayuntamiento de Oliva.
- MURPHY, James J. (1994): «Antonio de Nebrija in the European Rhetorical Tradition», en Codoñer Merino, C. & González Iglesias, J. A. (eds.), *Antonio de Nebrija: Edad Media y Renacimiento*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1515): *Artis rhetoricae compendiosa coaptatio, ex Aristotele, Cicerone et Quintiliano. Antonio Nebrissensi concinnatore*, Alcalá, Arnao Guillén de Brocar.
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1529): *Artis rhetoricae compendiosa coaptatio, ex Aristotele, Cicerone et Quintiliano. Antonio Nebrissense concinnatore. Tabulae de schematibus et tropis, Petri Mosellani. In rhetorica Philippi Melanchtonis. In Eras. Rot. libellum de duplice Copia. Eiusdem dialogus Ciceronianus, siue de optimo genere dicendi*, Alcalá, Miguel de Eguía.
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1583): *Artis rhetoricae compendiosa coaptatio ex Aristotele, Cicerone et Quintiliano. Aelio Antonio Nebrissense, chronographo regio concinnatore. Nunc denuo per eius nepotem typis vulgata et a Ioanne Lopez Serrano typicae officine castigatore hac secunda editione diligentius recognita et a multis mendis, quibus prima editio scatebat, vindicata*, Granada, Antonio de Nebrija.

- NEBRIJA, Elio Antonio de (1735): *Reglas de ortografía en la lengua castellana, Compuestas por el maestro Antonio de Lebrija, chronista de los Reyes Católicos. Hízolas imprimir añadiendo algunas reflexiones don Gregorio Mayans i Siscar (...)*, Madrid, Juan de Zúñiga.
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1765): *Reglas de ortografía en la lengua castellana, Compuestas por el maestro Antonio de Lebrija, chronista de los Reyes Católicos. Hízolas imprimir añadiendo algunas reflexiones don Gregorio Mayans i Siscar (...)*, Valencia, Benito Monfort.
- NEBRIJA, Elio Antonio de (2004): *Artis Rhetoricae compendiosa coaptatio ex Aristotele, Cicerone, Quintiliano / Selección compendiada del arte de la retórica según Aristóteles, Cicerón y Quintiliano*. Edición y traducción de M. A. Garrido Gallardo, en Garrido Gallardo, M. A. (ed.), *Retóricas españolas del siglo XVI escritas en latín*. Edición digital (cdrom), CSIC – Fundación Ignacio Larramendi.
- NEBRIJA, Elio Antonio de (2006): *Rhetorica*. Introducción, edición crítica y traducción de Juan Lorenzo, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- NÚÑEZ GONZÁLEZ, Juan M.<sup>a</sup> (2025): «¿Fue la retórica de Nebrija el modelo de la de Cipriano Suárez?», en Rincón González, M.<sup>a</sup> D.; López Calahorro, I. & Manchón Gómez, R. (eds.), *De labores y esperanzas. Homenaje al profesor Manuel López Muñoz*, Granada, Universidad de Granada, 377–388.
- PÉREZ CUSTODIO, M.<sup>a</sup> Violeta (2023): «Los *progymnasmata* en la Ilustración: su recepción en la obra retórica de Gregorio Mayans», en García de Paso, M.<sup>a</sup> D. (ed.), *Nuevas perspectivas para el estudio de la retórica en las aulas del humanismo*, Madrid, Ediciones Clásicas, 265–286.
- PÉREZ CUSTODIO, M.<sup>a</sup> Violeta (2025a): «El *De arte dicendi liber unus* y el *Organum dialecticum et rhetoricum* de Sánchez de las Brozas a la luz del siglo XVIII: las ediciones de Gregorio Mayans», en Merino Jerez, L. (ed.), *V Centenario de El Brocense (1523–2023). El Nacimiento de la Moderna Filología*, Salamanca, Universidad de Salamanca, en prensa.
- PÉREZ CUSTODIO, M.<sup>a</sup> Violeta (2025b): «Retórica y filología: en torno a la edición de los *De ratione dicendi libri tres* de Luis Vives por Gregorio Mayans», en Chico Rico, F. et al. (eds.), *Pura retórica: Tradición y Modernidad en los Estudios del Discurso*, Alicante, Universidad de Alicante – Organización Iberoamericna de Retórica, en prensa.
- POMEY, François (1659): *Candidatus Rhetoricae seu Aphthonii Progymnasmata in meliorrem formam redacta usumque redacta*, Lyon, A. Molin.
- QUINTILIANO (1493): *Quintilianus cum commento*, Venecia, B. Locatelli.
- QUINTILIANO (1510): *Quintilianus*, Lyon, B. Trot.
- QUINTILIANO (1520): *Oratoriarum Institutionum libri duodecim*, París, J. Bade.
- QUINTILIANO (1698): *De institutione oratoria libri duodecim innumeris locis emendati ex recensione Vlrici Obrechti*, Estrasburgo, J. R. Dulssecker.
- QUINTILIANO (1714): *Institutionum Oratoriarum Libri Duodecim*, Londres, J. Nicholson.

SUÁREZ, Cipriano (1562): *De arte rhetorica libri tres ex Aristotele, Cicerone et Quintiliano praecipue deprompti*, Coimbra, J. Barreira.